

AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores de la Financiera Probanca, C. por A., a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, acompañada de la documentación probatoria correspondiente. Transcurrido dicho plazo, después de la última publicación sin que se presente ninguna reclamación, este ente supervisor procederá a cancelar el registro núm. 13-372-1-00-0101, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 30 de enero de 2025, que autoriza a la Superintendencia de Bancos a cancelar el referido registro, expedido a favor de la Financiera Probanca, C. por A., por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los veintitrés (23) días del mes de marzo 2026.